



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

ANUNCIO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLADO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Por el presente se hace público para general conocimiento que por esta Alcaldía se ha resuelto suspender el procedimiento de licitación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLADO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), mediante Decreto de fecha 15 de diciembre de 2018 que se transcribe a continuación en su tenor literal:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto que mediante Decreto de fecha 20 de diciembre de 2017 se aprobó el Expediente de Contratación Administrativa para adjudicación del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLADO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, convocando su licitación.

Visto que con fecha 9 de enero de 2018 se publicó el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, para que durante el plazo de dieciséis días naturales siguientes a la publicación en el BOP puedan presentarse proposiciones por los interesados, sin que hasta la fecha se haya presentado proposición alguna

Habiéndose puesto de manifiesto, en virtud de preguntas formuladas por escrito y telefónicamente, la inexistencia en los pliegos que rigen la contratación de la relación de trabajadores a subrogar como consecuencia de la adjudicación del contrato.

Visto lo establecido en el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el que se impone a la administración contratante la obligación de facilitar a los licitadores, en el propio Pliego o en la documentación complementaria, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales que implicará tal medida.

Por lo anteriormente expuesto esta Alcaldía cómo órgano competente,

RESUELVE

PRIMERO: Suspender el procedimiento de licitación del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES Y ARBOLADO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA). Se levantará la suspensión del mismo cuando se efectúen las modificaciones correspondientes, procediendo a nuevas publicaciones en el BOP y en el Perfil de contratante de este órgano de contratación, lo que derivará en la apertura de un nuevo plazo para la presentación de proposiciones.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el BOP y en el Perfil de Contratante.”

Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,
Fdo.: Miguel Ángel Pérez Porteros.